

INFORME SECRETARIAL: 28 DE AGOSTO/2023.

Se allega escrito por parte del solicitante en este amparo de pobreza donde manifiesta que ya está adelantando los trámites respectivos para la reposición y cancelación del título valor ante el Banco Agrario de la ciudad, por lo que ha no requiere de nombramiento de apoderado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2023-00441-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena: Incorporar al Amparo de pobreza solicitado por el señor Rubén Darío Ospina Ospina, el escrito de renuncia al amparo de pobreza.

Se acepta la renuncia al amparo de pobreza que hace el solicitante Rubén Darío Ospina Ospina, en razón de que ya viene adelantando ante el Banco Agrario de la ciudad, los trámites para la reposición y cancelación del título a que hace referencia en escrito inicial. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 140 del 29/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827ab1846105f3555b275bdd403345b9c470372e40f424fee66062709eca9d90**

Documento generado en 28/08/2023 11:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>